

Administración Departamental decreta jornada especial el 21 de febrero y día cívico no laboral el 24

Mediante Decreto 0071 del 19 de febrero de 2020, el gobernador del Magdalena, Carlos Caicedo, estableció jornada laboral continua de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. el día viernes 21 de febrero de 2020 y declaró como día cívico, no laboral, el lunes 24 del mismo mes.

Esta medida está dirigida a los servidores públicos que laboran tanto en la sede principal del Palacio Tayrona, como en las Secretarías, Oficinas y Dependencias que se encuentran ubicadas en las diferentes edificaciones e inmuebles pertenecientes a la Administración Central Departamental del Magdalena.

Por tanto, y como consecuencia de esta decisión, a partir de la 1:00 p.m. del viernes 21 de febrero y durante el lunes 24 de febrero de esta vigencia, quedan suspendidos los términos de las actuaciones administrativas que cursan en las diferentes dependencias de la Administración Central Departamental del Magdalena.

Se exceptúa de lo dispuesto en este decreto, los servicios públicos esenciales y aquellas actividades y funciones como las de salud y afines que son indispensables para el funcionamiento de la organización social y la vida ciudadana.

La medida fue tomada, atendiendo el hecho de que tanto residentes como visitantes asisten en estos días a la celebración de las fiestas tradicionales del carnaval en el Departamento, donde abundan expresiones populares, culturales, cívicas y artísticas, y para facilitar la participación activa de los servidores públicos en estas actividades, en un ambiente sano y familiar.

Santa Marta, Magdalena, viernes 21 de febrero de 2020
Boletín #0158